



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A EFECTO DE QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE APLICACIÓN VOLUNTARIA DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA LA DETECCIÓN DE COVID-19 EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, ANTE EL INMINENTE REGRESO PRESENCIAL A CLASES Y EL EVIDENTE INCREMENTO DE CASOS ACTIVOS EN EL PAÍS.

Las y los suscritos diputados **Ma. Sara Rocha Medina, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Brasil Alberto Acosta Peña, Oscar Bautista Villegas, Anilú Ingram Vallines, Ivonne Liliana Álvarez García, María Ester Alonzo Morales, Laura Barrera Fortoul, Martha Hortencia Garay Cadena, María Lucero Saldaña Pérez, Erika Lourdes Sánchez Martínez, Marcela Guillermina Velasco Gonzáles, Soraya Pérez Munguía, Héctor Yunes Landa, Jesús Wenceslao Rangel de la O, Juan Ortiz Guarneros, María Alemán Muñoz Castillo, Carlos Pavón Campos, Benito Medina Herrera, Manuel Limón Hernández, Eleusis Leónidas Córdova Moran, Lenin Nelson Campos Cordova, Juvenal Cruz Roa Sánchez, Hortensia Noroña Quezada y Sergio Armando Sisbeles Alvarado** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES



A más de 16 meses de pandemia mundial, la situación sanitaria no tiene trazas de ceder. En el mundo, algunos países mejor que otros se han adaptado al concepto de movilidad segura. En México, las autoridades federales implementaron un mecanismo llamado “Semáforo de Riesgo Epidemiológico”, a través del cual, de acuerdo a 4 colores se indica la situación sanitaria aplicable a cada entidad federativa.

Con la intención de transitar hacia una nueva normalidad, se empleó el sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19. Definido por estados y compuesto por cuatro colores¹: **Rojo**, se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales; **Naranja**, además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal y se activan los espacios públicos abiertos con aforo reducido; **Amarillo**, todas las actividades laborales están permitidas, el espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido y; **Verde**, se permiten todas las actividades, incluidas las escolares.

Al día de hoy, no obstante, que desde hace semanas se hizo público por autoridades mundiales en salud² y recientemente por las autoridades mexicanas³ que nos encontramos viviendo una tercera ola de incrementos en la infección de COVID -19 entre la población del territorio mexicano, ningún estado tiene semáforo rojo. De acuerdo con datos oficiales, en la quincena

¹ Con información del portal oficial del Gobierno Federal. Disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<https://coronavirus.gob.mx/semaforo/#:~:text=El%20Sem%C3%A1foro%20de%20riesgo%20epidemiol%C3%B3gico,de%20contagio%20de%20COVID%2D19.>

² Consúltese a la Organización Mundial de la Salud. Disponible en el siguiente enlace electrónico: [Puede haber una “tercera ola” de la COVID-19 después de Semana Santa, advierte la OPS - ONU México | Enfermedad por el Coronavirus \(COVID-19\)](#)

³ Consúltese el video de la Conferencia Matutina del Gobierno Federal del día 13 de julio del 2021. Disponible en la dirección electrónica: [Tercera ola de COVID y el aumento de contagios en México. - YouTube](#)



del 5 al 18 de julio del 2021, cero son los estados en semáforo rojo, 5 en semáforo anaranjado, 8 en amarillo y 19 en verde⁴.

Como pudimos ver de la propuesta descrita, las actividades escolares son las últimas en reactivarse y al día de hoy, 19 estados podrían iniciar clases en la modalidad presencial, por lo que las medidas sanitarias serán claves para que las escuelas permanezcan abiertas.

Desde el inicio de la pandemia, el Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, desacreditó el uso de cubrebocas, caretas y por supuesto pruebas rápidas de detección COVID⁵. Hoy en día, sabemos que ese actuar fue y sigue siendo completamente negligente y que no hay manera en que los alumnos vuelvan a clase sin el material sanitario que sea la barrera física que evite contraer la enfermedad, tal como lo indica el Punto 4 del Protocolo para el Regreso a Clases de la Secretaría de Educación Pública⁶.

De acuerdo con las autoridades escolares federales, al presentarse un solo caso COVID, la escuela cerrará. Es evidente que las buenas intenciones no bastarán para evitar que nuestros niños y niñas vuelvan a desconectarse de sus maestros, de los planes de estudio y de sus aspiraciones de aprendizaje. Las pruebas rápidas de detección COVID son necesarias, si queremos que las escuelas permanezcan abiertas no solo por 15 días sino por todo el ciclo escolar.

⁴ Con información del portal oficial del Gobierno Federal. Disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<https://coronavirus.gob.mx/semaforo/#:~:text=El%20Sem%C3%A1foro%20de%20riesgo%20epidemiol%C3%B3gico,de%20contagio%20de%20COVID%2D19>.

⁵ Consúltese el video de su conferencia vespertina en el siguiente enlace electrónico: [La verdad sobre las pruebas rápidas para diagnosticar COVID-19 | Facebook | Facebook](#)

⁶ Consúltese el protocolo completo en la siguiente dirección electrónica: https://twitter.com/sep_mx/status/1267249849885483008?lang=es



No necesitamos ir tan lejos para encontrar un caso de éxito de trabajo mediante detección en pruebas rápidas para el covid-19, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión es prueba viviente de ello, aunque los números no sean públicos. De no ser así, no habría explicación para que meses y semanas después de la primera fecha de aplicación de pruebas, continuara haciéndose.

La aplicación de pruebas rápidas de detección covid, también se ha seguido aplicando en ciudades como Guadalajara⁷ y Ciudad de México⁸, incluso, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que las pruebas de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) son ensayos moleculares que detectan el material genético del SARS-CoV-2 para determinar si una persona está infectada en ese momento. Las autoridades chinas proporcionaron la secuencia genómica completa del virus a principios de enero, lo que permitió a muchos laboratorios elaborar pruebas de PCR que ahora se utilizan para detectar casos en todo el mundo⁹.

Suponiendo sin conceder, que recién iniciada la sacudida epidemiológica, no hubiera prueba rápida alguna que diera certeza de diagnóstico, con la información antes relatada, es evidente que ahora los laboratorios están mucho mejor preparados y ofertan herramientas de diagnóstico fiables.

Es por todo ello, que las y los suscritos consideramos oportuno y viable exhortar al Gobierno Federal, a la Secretaria de Salud y a la Secretaria de Educación Pública a efecto de que en conjunto elaboren y apliquen un programa de aplicación voluntaria de pruebas rápidas para la detección del COVID-19 en todas las escuelas públicas que están por iniciar el ciclo escolar

⁷ Véase: [Radar Jalisco: Sistema de detección activa COVID-19 – Gobierno de Jalisco](#)

⁸ Véase: [Centros de Salud y Quioscos Covid19 \(cdmx.gob.mx\)](#)

⁹ Cfr. OMS en su portal oficial. Disponible para su consulta en la dirección electrónica: [Novel coronavirus - Respuestas \(who.int\)](#)



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

2021 – 2022, con la finalidad de mantener vigente el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los suscritos legisladores sometemos a consideración del pleno de esta Honorable Comisión Permanente, el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a efecto de que implementen un programa de aplicación voluntaria de pruebas rápidas para la detección de COVID - 19 en cada una de las escuelas públicas, ante el inminente regreso presencial a clases y el evidente incremento de casos activos en el país.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 21 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

